

# REGLAMENTO INTERNO COLEGIO NAZARETH

## TITULO 1º: DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

*Artículo 1º: Todos los alumnos de este colegio deberán usar el uniforme fijado por la Dirección del Establecimiento, para todos los niveles escolares (párvulos y básicos).*

*Las niñas usarán:*

*Jumper plisado, azul oscuro, con 4 botones dorados.*

*Blusa blanca con aplicación en cuello y canesú. Corbatín en cinta, color burdeo.*

*Chaleco azul oscuro con dos franjas burdeo en cada manga y al comenzar la pretina, escote V, con botones azules y la insignia bordada al lado superior izquierdo.*

*Calcetas y panties burdeo.*

*Zapatos negros tradicionales.*

*Delantal burdeo con cuello listado en el tono.*

*Parka, chaqueta o abrigo azul oscuro.*

*Pantalón azul de vestir recto(en el invierno).*

*Polera del colegio (con cuello).*

*Los niños usarán:*

*Pantalón azul oscuro, recto, elasticado en la cintura.*

*Camisa blanca.*

*Chomba azul oscuro con dos franjas burdeo en cada manga y al comenzar la pretina, escote V y la insignia bordada al lado superior izquierdo.*

*Corbata burdeo con las iniciales del colegio bajo el nudo.*

*Zapatos negros tradicionales.*

*Cotona burdeo.*

*Polera del colegio (con cuello).*

*Parka, chaqueta o abrigo azul oscuro en el invierno.*

*Artículo 2º: El uso del uniforme es obligatorio de lunes a viernes, excepto el día que deben venir con buzo, por actividades deportivas o paseos.*

*Todas las prendas deben venir marcadas con el nombre completo del alumno.*

*El colegio no se hace responsable por extravíos o cambios de dichas prendas entre los niños.*

*El modelo de los uniformes para niñas y varones estará expuesto en la oficina del colegio.*

*Artículo 3º: El uniforme de educación física es obligatorio para todos los cursos.*

*Se debe usar el día que corresponde por horario de la asignatura y para participar de visitas o paseos (estos días extras, se avisarán con tiempo a los padres).*

*Este uniforme corresponde a un:*

*Pantalón corto azul, con franja burdeo (verano)*

*Polera con el nombre del colegio*

Buzo

*Zapatillas adecuadas, blancas o negras sin adornos.*

*El modelo estará expuesto en la oficina para su conocimiento.No se aceptarán otros buzos, ni siquiera similares.*

*En caso que un niño no pueda participar de las clases de educación física, deberá presentar certificado médico al comienzo del año escolar, o sea, en la primera clase de marzo.*

## **TÍTULO 2º: HORARIOS, INASISTENCIA Y ATRASOS**

Artículo 4º: HORARIO:

PÁRVULOS MAÑANA: RECEPCIÓN DE  
08:00 A 08:30 HORAS  
DESPACHO DE  
12:00 A 12:15 HORAS.

PÁRVULOS TARDE: RECEPCIÓN DE  
13:00 A 13:30 HORAS  
DESPACHO DE  
17:00 A 17:15 HORAS

BÁSICOS MAÑANA: RECEPCIÓN DE  
07:50 A 8:00 HORAS

BÁSICOS TARDE: RECEPCION DE  
13:15 A 13:30 HORAS

HORARIO SALIDA BASICOS SEGÚN HORARIO DE CADA CURSO

Artículo 5º: *El alumno que faltase a clases, deberá presentar justificativo médico. Si esta inasistencia es por 1 ó 2 días, no será necesario el certificado médico, pero exigirá un justificado de los padres. Si la inasistencia fuera por más de una semana, se conversará con el apoderado para tomar las medidas adecuadas al caso. Esto es para que el alumno no tenga problemas en su rendimiento final.*

Artículo 6º: *Cuando un alumno falte por más de dos días, el apoderado deberá acercarse a la profesora a retirar sus tareas y trabajos, con el fin que el alumno no llegue atrasado a sus clases (Esto es válido, si su estado de salud lo permite).*

## **TÍTULO 3: DE LOS DOCUMENTOS**

Artículo 7º: *La agenda del colegio es el documento de contacto entre el alumno, apoderado y establecimiento.*

Artículo 8º: *Este documento consignará las justificaciones de inasistencias, atrasos, solicitud de entrevista y otras situaciones que deba pasar el alumno.*

Artículo 9º: *Las citaciones a reuniones, entrevistas, avisos de paseos, solicitud de algún material, recordar asuntos importantes, serán estampadas en tal agenda, la que debe ser **leída y firmada** por padres y profesores a diario.*

Artículo 10º: *En la agenda se avisará previamente las actividades fuera del colegio.*

#### **TÍTULO 4º: DE LAS PROMOCIONES**

Artículo 11º: *En los niveles parvularios, serán promovidos aquellos que, durante el año escolar hayan demostrado un adecuado nivel de madurez en todo su desarrollo. Para tal caso, se debe considerar su grado de madurez y edad cronológica al 31 de marzo.*

***El colegio, para las generalidades no expuestas en este artículo, se guía por normativas del Ministerio de Educación.***

*Las edades que se deben tomar en cuenta para cada nivel, son las siguientes*

- 1er. Nivel Transición      4 años.

- 2do. Nivel Transición      5 años.

- 1er. Año Básico              6 años.

- Edades al 31 de marzo de año

#### **TÍTULO 5º: DE LOS APODERADOS, SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS.**

Artículo 12º: *Los padres y apoderados constituyen un estamento fundamental para el buen funcionamiento del colegio. Se relacionan directamente con la Dirección.*

Artículo 13º: *Es obligación de los padres y apoderados asistir a las reuniones, citaciones, charlas, convivencias y entrevistas programadas por el cuerpo de profesores o el Centro de Padres, a fin de obtener mejores resultados en el rendimiento del currículum general.*

Artículo 14º: *Cuando un padre o apoderado no pueda asistir a la reunión mensual de nivel, deberá comunicar su inasistencia a la profesora encargada del curso.*

*El padre o apoderado se deberá informar de los contenidos tratados y acuerdos tomados en ella, a través de algún otro apoderado asistente a la reunión.*

*Terminada la reunión, se da por entendido que todos los padres conocen los puntos tratados y deberán cumplir con ellos.*

Artículo 15º: *Las horas de atención a padres y apoderados, corresponden a horas fuera de clases, a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del colegio.*

*Cada docente, entregará el horario de atención que tendrá con sus apoderados durante el año.*

*Las entrevistas se podrán solicitar por ambas partes, con un día de anticipación, las que podrán ser aceptadas con una firma o suspendida, previo aviso a la otra parte.*

Artículo 16º: *Los padres y apoderados se organizarán en un Centro General, conformado por delegados de cada curso (2 delegados como mínimo). Es obligación que cada curso elija en la primera reunión de nivel, a 2 delegados que representarán al grupo en todas las actividades que planifique el Centro General de Padres.*

*Este Centro de Padres, funcionará durante el año escolar, realizando diferentes actividades, las cuales deben ser acogidas por el resto de la comunidad educativa.*

*El Centro de Padres se rige por un Reglamento Interno, que lo dan a conocer en la primera reunión de delegados.*

*En la primera reunión del año, los delegados se organizarán, formando una directiva, la cual tendrá como meta inmediata, crear un proyecto de trabajo, para desarrollar durante el año escolar y que obedezca a los intereses y necesidades de toda la comunidad educativa.*

*El deber de los padres y apoderados, es participar y cooperar de todas las actividades que planifique el Centro de Padres, apoyando positivamente las decisiones tomadas por sus representantes.*

*Artículo 17º: La colegiatura de su pupilo se divide en diez (10) cuotas mensuales de marzo a diciembre, se considera fecha tope de cancelación de la mensualidad el día 10 de cada mes.*

*El cumplimiento de esta disposición permitirá que no se resientan, ni la organización, ni el funcionamiento administrativo del colegio.*

*Artículo 18º: La Dirección avalará cualquiera actividad programada por los padres y apoderados en beneficio del establecimiento o de la familia y que estén dentro de las normas del sistema educacional.*

*Artículo 19º: La Dirección ha considerado actividades propias y necesarias para los padres y apoderados:*

- Escuela de padres*
- Actividades de convivencia, recreativas, deportivas*
- Pastoral familiar.*

*La Escuela de Padres, será generada por los diferentes estamentos del colegio. Los temas serán libres, pero obedecerán a los intereses de los padres.*

*Las actividades Deportivas deben surgir de intereses de todos los padres y serán organizadas por los delegados de deporte que forman el Centro de Padres. Este interés será recogido por los delegados en las reuniones de curso.*

*Artículo 20º: Los alumnos deberán representar a su colegio en cualquier actividad en que éste participe.*

*En la libreta de comunicaciones se avisará previamente de las actividades fuera del colegio, siendo obligación que el alumno asista.*

*Si por falta de información, se supiera a última hora de alguna actividad interesante, los alumnos asistirán a ella con sus profesoras, sin tener que avisar a los padres.*

*Las salidas en torno al colegio, no se avisarán.*

*Cuando se planifique una salida fuera del radio urbano, se deberá solicitar por escrito, la autorización de su hijo y además seguir las normativas del Ministerio de Educación.*

*Toda excepción posible a este artículo, podrá pedirla personalmente el apoderado a la Dirección.*

*Artículo 21º: La Dirección del establecimiento ha considerado una actividad propia y necesaria para los alumnos, la llamada “Un kilo de Ternura”, que consiste en recolectar un kilo de alimentos no perecibles por cada niño. Los días 10 de cada mes, estos alimentos serán llevados por los alumnos a un centro infantil u hogar de ancianos. Esta actividad persigue fomentar e internalizar en los pequeños, el valor de la fraternidad; por lo tanto, no deberá ser tomado como una limosna; sino, hacerse con mucha generosidad y puntualidad.*

*Artículo 22º: La Dirección, el cuerpo docente, paradocente y alumnos, han considerado conveniente trabajar con un curriculum centrado en la “persona”, con el objetivo de humanizar mucho más nuestra educación, considerando a cada niño dentro de su “Singularidad”.*

*Este gran desafío, nos invita a todos los que pertenecemos a esta comunidad a participar activamente, siendo personas actuantes y creativas.*

*Los padres en su rol de primeros educadores deberán mantener una actitud abierta a cambios importantes en la vida de sus hijos, como así también nosotros los educadores.*

**“LA EDUCACIÓN NO ES UNA COSA QUE UNO ADQUIERE, SINO UN PROCESO DE TODA LA VIDA”**

